GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GERENCIA GENERAL REGIONAL

RESOLUCIÓN GERENCIAL GENERAL REGIONAL
N° 305 - 2017-GR CUSCO/GGR

Cusco, 29 DIC 2017

EL GERENTE GENERAL REGIONAL DEL GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

VISTO: *El Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco", Act/Obra: 6000009*** *Asistencia Técnica,* ***Meta: 0346-2013*** *Asesoramiento Técnico en la Crianza de Camélidos Domésticos, elaborado por la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión, Proyecto ejecutado por el Gobierno Regional del Cusco a través de la Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional Cusco, por la modalidad de Ejecución Presupuestaria Directa en el Ejercicio Presupuestal 2013;*

CONSIDERANDO:

Que, de acuerdo al Numeral 11) del artículo 1° de la Resolución de Contraloría N° 195-88-CG "Normas que Regulan la Ejecución de Obras Públicas por Administración Directa", la Resolución Ejecutiva Regional N° 664-2003-GR CUSCO/PR que aprueba la Directiva N° 010-2003-GR.CUSCO/PR "Normas sobre el Proceso de Liquidación Técnica y Financiera de Proyectos de Inversión Pública" y la Directiva N° 001-2011-EF/68.01, Directiva General del Sistema Nacional de Inversión Pública (SNIP), aprobada por Resolución Directoral N° 003-2011 EF/68.01, numeral 23.3 del artículo 23°, por el cual se precisa que "La Fase de Inversión culmina luego de que el Proyecto de Inversión Pública ha sido totalmente ejecutado, liquidado..."; en atención a ello, se ha elaborado el Expediente de Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública: ***2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco",*** *en sus componentes Técnico y Financiero, suscribiéndose el Acta de Conciliación Financiera por el monto de* ***S/ 70,516.75*** *(Setenta Mil Quinientos Dieciséis con 75/100 Soles), con participación de la Oficina de Contabilidad de la Oficina Regional de Administración y la Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión de la Gerencia General del Gobierno Regional del Cusco;*

Que, el Proyecto de Inversión Pública: ***2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sudamericanos en la Región Cusco",*** *ubicado en el Distrito de Canchis, Provincias de Canchis, Canas Chumbivilcas, Espinar, Quispicanchi y Paucartambo del Departamento del Cusco; se ejecutó las siguientes actividades: Adquisición y entrega de 72 reproductores de alpacas a CPRs, Lectura de 72 muestras de fibra de alpaca, Inseminación artificial de 15 alpacas, capacitación en enfermedades parasitarias e infecciosas a 25 productores, elaboración de 01 directorio CT Cusco Textil, atención de 8,000 dosis en emergencia de nevada en zonas alto andinas; cuya Inversión en el Ejercicio Presupuestal 2013, asciende a* ***S/ 70,516.75*** *(Setenta Mil Quinientos Dieciséis con 75/100 Soles);*

Con las visaciones de la Oficina Regional de Asesoría Jurídica, Oficina Regional de Administración, Oficina Regional de Supervisión, Liquidación y Transferencia de Proyectos de Inversión y Gerencia Regional de Desarrollo Económico del Gobierno Regional del Cusco;

En uso de las atribuciones conferidas por el inciso b) del artículo 41º de la Ley Nº 27867 Ley Orgânica de Gobiernos Regionales modificado por Ley Nº 27902, el artículo 42º y el literal f) del artículo 43º del Reglamento de Organización y Funciones del Gobierno Regional Cusco aprobado mediante Ordenanza Regional Nº 046-2013-CR/GRC-CUSCO, Resolución Ejecutiva Regional Nº 126-2016-GR-CUSCO/GR de 15 de febrero del 2016 y la Resolucion Ejecutiva Regional N° 727-2017-GR CUSCO/GR de 05 de Diciembre del 2017;

RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- APROBAR *la Liquidación Técnica y Financiera del Proyecto de Inversión Pública:* ***2031112 Apoyo a la Sostenibilidad de la Crianza de Camélidos Sud***

americanos en la Región Cusco", Meta: 0346-2013, *por el importe de* ***S/ 70,516.75*** *(Setenta Mil Quinientos Dieciséis con 75/100 Soles Soles).*

ARTÍCULO SEGUNDO.- AUTORIZAR *a la Oficina Regional de Administración que por intermedio de la Oficina de Contabilidad, abone a la Cuenta 1504 "Inversiones intangibles" y se cargue a la Sub Cuenta 5506.99 Otros Gastos Diversos, el monto consignado en el artículo Primero de la presente Resolución Gerencial General Regional.*

ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR *la presente Resolución Gerencial General Regional a los Órganos Técnico – Administrativos de la Sede del Gobierno Regional del Cusco, para su conocimiento y fines consiguientes.*

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE

GOBIERNO REGIONAL CUSCO V°B GERENCIA GENERAL REGIONAL

ING. TOMAS RONAL CONCHA CAZORLA
GERENTE GENERAL REGIONAL (e)
GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO

GOBIERNO REGIONAL DEL CUSCO Oficina Regional Administración

GOBIERNO REGIONAL CUSCO DIRECCION ORSLTPI

GOBIERNO REGIONAL CUSCO OFICINA REGIONAL DE ASESORIA JURIDICA M.G.S.

GOBIERNO REGIONAL CUSCO GERENCIA REGIONAL DE DESARROLLO ECONOMICO